

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

N° Interno: 2344741

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 56372

SANTIAGO, 27/08/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Claudio TOLEDO GOMES de nacionalidad BRASILEÑA, que ingresó al país en calidad de turista el 29 de Junio de 2010 premunido de CEDULA IDENTIDAD de BRASIL N°21343326-6, para realizar actividades remuneradas por el plazo de veintisiete días, válido desde el 31/08/2010 hasta 27/09/2010

Contratado por: ALSTOM CHILE S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 78.354.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

  
M<sup>a</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público

CGDH/MCPR/AM  
[671] 27/08/2010

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo